

Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extranjero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, á diez céntimos línea. Los de cuarta plana á precios convencionales.

Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.
En la Administracion, Paseo de Valencia, número veintiocho.
FUERA DE PAMPLONA.
Por correspondencia ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correos.
DIRECCION Y REDACCION.
Paseo de Valencia, número veinticuatro, cuarto segundo.

Dios y Hombres.

LA RESISTENCIA LEGAL.

Las personas que por espíritu de partido, por pusilanimidad de carácter ó por desafeccion á la tierra nativa, combaten más ó menos franca y lealmente nuestras doctrinas y propósitos, han solido decir muchas veces que la política íntegramente foral, sin transacciones, componendas ni renunciaciones de derecho, que sustentamos, está condenada fatalmente á producir ó la esterilidad ó la violencia. Los que tal afirman, olvidan completamente la fuerza que ejerce el sentimiento del derecho en la vida de los pueblos, como lo patentizan mil hechos de la historia.

El hombre, y por lo tanto el pueblo, que vé herida en su propia persona la legalidad y maltrecha la justicia, experimenta un gran sentimiento de indignacion; todos los instintos más nobles de su ser se conmueven; le parece que la arbitrariedad que á él le hiere es un ultraje hecho á la humanidad entera; la santidad de la ley hollada le trae á la imaginacion el porfiado combate del bien y del mal, que termina por la victoria del primero en todas las almas fuertes, y al corazón el dulce consuelo de la esperanza; las persecuciones del momento le instigan á emplear el supremo recurso de los débiles y oprimidos, la protesta, y alza su voz apelando para ante Dios y el porvenir. De esta manera se trasmite hasta las más remotas generaciones la memoria del bien perdido y no se desaprovecha nunca ni una sola de las muchas ocasiones de recuperarlo, que trae consigo el encadenamiento de los sucesos.

Semejante beneficio no se consigue sin cierta grandeza de ánimo, sin cierta integridad de carácter que no es patrimonio, ni mucho menos, de todos los hombres. Pero en esto, como en la mayor parte de las cosas de la vida, la opinion pública es la mejor disciplina de los caracteres; si la opinion rechaza á los débiles, á los negligentes, á los apocados y considera sus actos como verdaderas infracciones al deber, á la dignidad y á la conciencia, la casi totalidad de los hombres faltos de energia, por la misma razon que carecen de ella, temerán á par de muerte la censura de sus conciudadanos y obrarán de conformidad á las exigencias de la opinion pública.

Nosotros no queremos la violencia puesta al servicio de la causa que defendemos; respetamos las leyes, por injustas que sean, y acatamos los mandatos del superior, pero sin legitimarlos con la aprobacion de nuestra conciencia, y pediremos un dia y otro dia la derogacion de las disposiciones que vulneran los derechos del país, y las ejecutaremos en cuanto una sancion penal nos obligue á ello, dejando al porvenir el cuidado de desfacer los agravios del presente. Nosotros aspiramos ante todo á salvar el derecho.

Pero por lo mismo que nos declaramos acérrimos enemigos del uso de la violencia, hemos de ser muy severos con todas las personas que ejerciendo cargos públicos en nuestra tierra, consientan, toleren ó permitan la infraccion más insignificante á nuestros fueros, leyes, usos, exenciones y libertades. Toda medida anti-foral que se ejecute ó mande ejecutar por los delegados del Gobierno central debe ir inmediatamente seguida de una protesta tan respetuosa en la

forma, como dura y enérgica en el fondo; los archivos de las corporaciones vasco-navarras guardan, en esta materia, inmortales modelos escritos por nuestros integérrimos padres, dignos de ser copiados por nosotros. En achaque de puritanismo foral hemos de ser inflexibles; los delegados del Gobierno que cumplan órdenes superiores merecerán nuestro respeto; nó así los navarros que las coadyuven ó promuevan; para estos hemos de reservar toda la dureza que la dignidad de las personas consienta en las censuras dictadas por el patriotismo, y desde ahora declaramos que serán nuestros enemigos, nó solo los traidores, sino tambien los débiles. Es preciso que no se diga nunca, que el país vasco-navarro ha renunciado á sus fueros, á fin de que si sobrevienen esos dias apocalípticos en que los lazos de la obediencia se rompen, puedan Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya entrar razonable y dignamente en el goce de los derechos que la violencia y la injusticia les han arrebatado.

Ojalá pueda grabarse en la losa del sepulcro de las autoridades populares del país vasco-navarro una inscripcion semejante, á la que se lee en la lápida del inglés Jhon Hampden y dice así: «Por estas tierras se señaló á John Hampden la cuota de veinte chelines por el impuesto marítimo decretado por el Rey sin autorizacion del Parlamento, en 4 de Agosto de 1635. Al resistir legalmente la reclamacion del Rey sostuvo el derecho del pueblo, bajo la ley, y se hizo acreedor á que se conserve con agradecimiento su memoria.»

Es la mejor alabanza que deseamos ver tributada á todos y especialmente á nuestros amigos.

Sueños.

Nos escriben de Barcelona que la Bolsa continúa siendo el asunto de la preocupacion general; negocios que ofrecian tentador aspecto, se han convertido en pérdidas y desastres, ante la baja repentina que han tenido todos los valores.

Todo el mundo se pregunta á qué causas debe atribuirse este repentino cambio y nadie sabe dar contestacion satisfactoria á esa pregunta. Algunos lo atribuyen á ciertos manejos de bolsa, pero á poco que se reflexione se convence uno de que no hay compañía, por bien organizada que esté, capaz de conmover á un mismo tiempo todos los valores; es menester buscar otro origen á la causa que ha motivado el desastre, y ese no es más que el abuso que venia haciendose del crédito, que tarde ó temprano tenia que dar ese resultado. Lo propio ha acontecido en Paris.

Este desenlace nó nos ha causado la menor sorpresa. Ya habrian visto nuestros lectores que el LAU-BURU, en la revista que publicó el 10 del corriente, hacia presentir un resultado funesto á tantas y tantas sociedades de crédito como se estaban creando todos los dias.

De un importante periódico de la Gran Bretaña, el *Iron* tomamos las siguientes apreciaciones sobre la agricultura, industria y comercio españoles. Es indudable que de poco tiempo á esta parte se ha desarrollado notablemente nuestra agricultura, efecto acaso del

gran aprecio de sus productos en los mercados extranjeros y principalmente del vino. Así mismo, para nadie es un misterio el desenvolvimiento que van adquiriendo nuestra industria y nuestro comercio. Este concepto merece tambien á la prensa extranjera el incremento notable de nuestra riqueza. Hé aquí los términos en que se espresa el *Iron*.

«Es sumamente difícil dar un resumen estadístico del comercio de España durante el año que acaba de concluir; solamente podemos dar una idea del progreso realizado en agricultura, manufacturas, explotacion de minas y en el desarrollo general de los maravillosos resultados del país.

El estado tranquilo de la política, el aumento general en el tráfico de ferro-carriles, el enorme ímpetu dado á la red de las vías ferreas, los numerosos proyectos de líneas nuevas, el inmenso número de compañías de crédito y Bancos que se están constituyendo, todo tiende á demostrar que España ha entrado en una nueva época de prosperidad y de progreso.

De una noticia que hallamos en los periódicos, resulta que el comercio de exportacion en ocho meses del año último excede al de 1880 en un millon de libras esterlinas. Los vinos forman el guarismo más importante en la suma total, y segun se manifiesta, la cosecha del 81 es superior á la del 80. Es para España origen de grandes pérdidas que la manufactura y preparacion de sus mostos sea tan imperfecta y tan poco estudiada, pues esta es la causa de que más de 400 millones de galones sean comprados anualmente por extractores franceses que despues los preparan y convierten y adulteran y los envian á los mercados del mundo.

Es sumamente sensible que las tarifas fiscales de Inglaterra sobre los vinos españoles no se modifiquen y que continúe prácticamente cerrado el mercado español de vinos al comercio británico. Hay en España una cantidad enorme de vinos tintos del carácter mismo del de Borgoña, que á no ser por los derechos prohibitivos buscarian su camino directo al mercado inglés.

La deficiente cosecha de cereales y la escasez de aceite de oliva del año, ha sido un desastre para algunas provincias de España; pero al mismo tiempo es tal la cantidad de tierra que anualmente se pone en condiciones de cultivo, y tal la prosperidad general que han proporcionado los últimos años de tranquilidad política, que los ferro-carriles del país manifiestan un aumento casi universal en su tráfico, y que, en caso de una buena cosecha en el año que empieza, lo aumentarán por supuesto mucho más.

El mineral de hierro y sus manufacturas ocupan un lugar importante y creciente en los anales del comercio de España: Bilbao solamente ha exportado hasta el 16 de Diciembre último 2 millones 400.000 toneladas de mineral, lo que sumado á las exportaciones por Cartagena, Porman, Marbella, etc. da un total de 3.000.000 de toneladas de este mineral que ha mandado España á las factorias de Europa y los Estados- Unidos de América en solo el año 1881.»

Exterior.

Inglaterra.—Concluida la *season*, todo el mundo busca cuarteles de invierno para dedicarse con afán á sus respectivos quehaceres de la banca, agricultura etc.

El aspecto de los sembrados es bueno generalmente y denota á cada paso el grado de perfeccion á que ha llegado allí la agricultura; verdad es que esta se halla favorecida con la multiplicidad de vías férreas que cruzan el país. Para dar una idea de aquella profusion basta citar la estacion llamada Clapham-Femetion, cerca de Londres, por la cual cruzan diariamente mas de mil trenes. ¡Cuándo se verá España en ese espejo!

Los teatros principian á animarse y en

algunos de ellos se representan pantomimas de gran espectáculo.

Estados- Unidos.—Segun dicen de Nueva-York, el asesino Guitteau tiene alguna esperanza de no ser sentenciado á la pena capital y repite á cuantos le dirigen la palabra, que si los hombres le condenan, Dios le salvará del patíbulo. En cambio sus parientes han perdido ya toda esperanza de que se salve de aquella pena.

Anuncia un parte de Washington del 23, que el ministro del Perú niega la noticia de origen chileno de haberse celebrado la paz entre Chile y Bolivia.

Buenos-aires.—La paz y tranquilidad que actualmente se disfrutan en aquella República, contribuyen á que renazca la confianza y que los trabajos agrícolas tomen incremento merced á la constante inmigracion que tiene lugar esta temporada.

El club industrial que allí existe, iniciador de la Exposicion continental próxima á realizarse, sigue animado de los mejores deseos para que el éxito sea completo. Se ha atendido á la iluminacion y surtido de agua del palacio y se espera de Europa un ferro-carril portátil que circulará por el interior del edificio.

Turquia.—Se ha recibido en Constantinopla la contestacion de Alemania á la circular de la Puerta sobre la cuestion de Egipto.

El gabinete de Berlin aconseja en ella á Turquia, que espere las explicaciones de Francia é Inglaterra antes de intentar nuevas gestiones en aquellos asuntos.

Rusia.—Al *Times* le telegrafian de San Petersburgo curiosos pormenores sobre un gran proceso contra 22 nihilistas. La vista no tendrá lugar hasta mitad del mes próximo. Los acusados son Michailoff, Kolodkewich, Frigonia, Baraniakoff, Sukhanoff (teniente de marina) y Lustig (de origen alemán). Estos seis acusados son nobles. Vienen despues Kledotsnikoff, Irobenko, Isnieff, Emilianoff, Fischinin, Friedensonn, Merktloff, Zlatopolski, Aroutschik, Fetierka, Morosoff, Langaus, y las mujeres Cleveukova, Terentieva, Levedeva y Sakimova. La edad de los acusados varía entre veintiuno y treinta y tres años.

El acta de acusacion comprende casi todos los atentados nihilistas. A los individuos que hemos citado se les acusa de haber tomado parte en algunos de los crímenes siguientes: Asesinato del general Mentzenoff (1877); atentado del Solowiewff (1878); robo de dos millones y medio de rublos del Banco de Kherson (1879); tentativas criminales en los ferro-carriles de Odessa (verano de 1879); de Alexandrofsk (Noviembre del mismo año), y de Kursk (igual fecha); explosion del palacio de Invierno (1880); preparativos de atentado hechos en Odessa (primavera de 1880); otros preparativos para hacer saltar un puente en San Petersburgo (Junio de 1880); tentativa de robo de la caja del Banco de Kischeneff, y por último, el atentado de Marzo de 1881.

Presidirá los debates el senador Dener. *Austria-Hungria.*—Anteacontecimientos tan peligrosos para los austriacos como los que tienen lugar en Crivoscia y considerando el conde de Taafa, la situacion demasiado grave para no darla toda la importancia que tiene, convocó el consejo de ministros de que he hablado antes, y llamó á él al general Jovanovic, que expuso ante el Emperador y sus ministros el plan que ha concebido para sofocar la insurreccion.

El plan, segun las noticias, se reduce á lo siguiente: Movilizacion inmediata de un ejército de 35.000 hombres; y mientras se moviliza este ejército, entablar negociaciones con Montenegro y Servia para cortar las comunicaciones de los insurrectos con el extranjero. Lograda la correspondiente autorizacion, formar con cinco mil austriacos, y otros tantos montenegrinos, un ejército que impida que los insurrectos puedan recibir por Montenegro ninguna clase de auxilios. Procurar lo mismo en la pequeña frontera de Servia.

Con esto y con situar 25.000 hombres en el Sur de Dalmacia, la insurreccion habrá muerto antes de un mes por la falta de recursos; y si logra sostenerse, cuan-

do mejore el tiempo y amengte el frio, bastará que avancen tres columnas de 5.000 hombres cada una en forma de herradura, para obligar á los insurrectos ó á entregarse ó á batirse, en cuyo caso su derrota será segura.

Este plan fué aprobado por unanimidad y el 18 empezaron las negociaciones telegráficamente con Servia y Montenegro, para lograr su realizacion en la parte que á estos Estados se refiere. La impresion producida aqui por los primeros telegramas de los gobiernos de dichos principados ha sido buena. Servia cerrará las fronteras con su ejército, y el Montenegro permitirá á los austriacos que penetren en su territorio, para que por sí mismo corten las comunicaciones y la retirada á los insurrectos.

Esta conducta del principe Nikita es tanto más de agradecer, cuanto que la inmensa mayoría de los montenegrinos simpatiza con la insurreccion.

Irlanda.—El *Daily-Telegraph* anuncia que, habiéndose negado Mr. Parnell y los demás diputados á contraer el compromiso de no tomar parte en adelante en las agitaciones de la Liga agraria, no serán admitidos á asistir á la apertura de la legislatura del Parlamento. El presidente de la Cámara se limitará á hacer saber que ciertos diputados se hallan ausentes y se dejará completa libertad á los diputados presentes para promover una discusion sobre este asunto.

Un despacho añade que los Sres. Parnell, O'Kelly y O'Brieu han sido notificados oficialmente en su prision de que su encarcelacion durará todavía tres meses por lo menos.

Los periódicos.

Ultimas noticias acerca de la conversion.

«Los comisionados de los acreedores al Estado, que concertaron con el señor ministro de Hacienda el convenio para el arreglo de la deuda, no se reunirán para extender y firmar el acta correspondiente hasta que los catalanes hayan recibido contestacion á no sabemos qué duda ó consulta hecha á sus comitentes. Asi se decía anoche en círculos bien informados.

En ellos oímos tambien la especie de que el señor ministro de Hacienda no abraja la menor duda de que los tenedores del 3 por 100 exterior vendrán tambien á la conversion en un periodo próximo.»

Dice *El Porvenir*, órgano del Sr. Ruiz Zorrilla, disertando acerca de los famosos obstáculos tradicionales:

«La mejor prueba de que esos obstáculos tradicionales subsisten, está en que no podemos hablar de ellos.

Pero conste, por confesion de un periódico ministerial, que arde la hoguera de los obstáculos tradicionales, y lo declaran así los que acaban de quemarse en sus llamas.

Bien puede decirse que la cosa está que arde.

Callemos, pues: no nos vayamos á quemar tambien nosotros.»

Acerca de la importancia del elemento militar en la política española, dice *El Dia* lo siguiente:

«Cuando presentaban disidencias encubiertas al ministro los Sres. Balaguer y Romero Ortiz y Navarro Rodrigo, ni los ministros se ponian en gran cuidado, ni la opinion consideraba muerto al Gabinete y aun al partido fusionista, como hoy creen en presencia del desaire hecho al general Lopez Dominguez. Y son los primeros, ex-ministros, y jefes de grupos, y antiguos en la política, y oradores notables; y es el segundo, un soldado de mérito que ha triunfado en batallas, mas sin esa historia política y esa actitud especial para regir al pais, que dan valor á los primeros.

Más daño causó al Sr. Cánovas el disgusto del general Martinez Campos, con ser poco apropiado el actual ministro de la Guerra para la lucha de partido, que las disidencias de los Sres. Elduayen, y Posada Herrera, y Bugallal, y Alonso Martinez, y tantos otros personajes de importancia.»

Leemos en *El Correo*:

«La política, no diremos que está dormida, pues no dejan de vivir los temas y cuestiones de los últimos dias, que, por otra parte se encaran de recordar, y aun de encouar, algunos periódicos de oposicion; pero todo sigue así, latente, sin que se vislumbren bien los resultados ulteriores.

Se habla ademas con mucho interés de lo que está ocurriendo en Francia con motivo de la reforma constitucional propuesta por Gambetta, y tambien del arreglo de la deuda, que por abarcar muchos intereses, son muchas tambien las conversaciones que se mantienen con tal

motivo, por cierto para arrojar un juicio favorable á la decision del Sr. Camacho, especialmente entre los rentistas.»

Tomamos de *El Liberal* las siguientes líneas:

«El Sr. Cánovas se lisonjea de haber sido más independiente que el Sr. Sagasta con los altos poderes y de haber logrado vencer en alguna ocasion todas las resistencias y todos los obstáculos imaginables.

Hoy parece que se evita cuidadosamente como sistema lo que por indicios de mayor ó menor certeza puede presumirse que cause molestia ó que no ha de ser aceptado con regocijo en ciertas esferas. A esa consideracion se subordinan de continuo todas las demás. La política que impera es la política *ad usum Delphinis*»

La democracia afina la puntería, y eso que no tiene que quejarse de ninguna proclama de Somorrostro.

Leemos en *El Siglo Futuro*:

«El otro dia lo dijimos, y los hechos lo irán repitiendo y confirmando aun antes de que emprendamos el viaje: ni en los tiempos felicísimos en que el Papa era de hecho rey de los Estados pontificios, como ahora y siempre lo es de derecho, fué ninguna peregrinacion á Roma con mayores garantías de seguridad.

Y como, por la misericordia de Dios, ya no rige los destinos de España el gobierno que tan sañuda é inútilmente se opuso á la romería de Santa Teresa, los peregrinos podrán volver á sus casas sin sufrir ni aun las incuas y miserables molestias con que el gobierno del Sr. Cánovas consintió que fuesen vejados en las aduanas los peregrinos de 1876.»

Madrid.

Sr. Director del Lau-Buru.

Madrid 25 de Enero de 1882.

Mi estimado amigo. La postergacion del general Lopez Dominguez continúa dando que hablar mucho en los círculos políticos; á las quejas de los amigos y correligionarios han sucedido las quejas del mismo interesado. Esta tarde, el general Lopez Dominguez fué á dar una vuelta por el salon de conferencias y sentándose en el centro de un grupo del cual formaban parte varios conservadores caracterizados, entre los que estaba el Sr. Conde de Casa-Sedano, comenzó á hablar de política, largo y tendido, con palabra cáustica y mordaz, sin atenuar lo más mínimo las censuras, como quien habla para hacer saber á todo el mundo cuán amargo es el disgusto que le domina. El general se quejó de la falta de formalidad de ciertos hombres políticos que no saben cumplir sus compromisos; censuró acremente al presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de la Guerra, se lamentó de ciertas imposiciones y pronunció varias veces la palabra *desconfianza*, añadiendo que cuando ésta es injustificada, mortifica cruelmente y á la larga produce pésimas consecuencias. Este monólogo ha causado profunda sensacion. Como se ve, el asunto de la capitania general de Madrid continúa dando juego; la prensa avanzada saca mucho partido de este incidente y con pretexto del mismo dirige sus tiros á ciertas elevadas regiones; en cambio, la conducta de algunos periódicos ministeriales es sumamente torpe y compromete al Ministerio con intempestivas defensas. *El Liberal* de hoy ha publicado un artículo sumamente intencionado bajo el título de *Por adular á la Corte* en el que de soslayo se discute lo indiscutible y se lanzan directamente gravísimas acusaciones al Sr. Sagasta. No puede negarse que el trabajo del periódico demócrata está muy bien hecho y que responde perfectamente á los recelos y descontento de una parte de la opinion pública.

Los demócratas-monárquicos de Barcelona, no han querido ser menos que sus correligionarios de Madrid y han celebrado un banquete para solemnizar el cumpleaños del Rey D. Alfonso. Despues de realizar ese importante acto de la política de tenedor y cuchara, al uso del dia, los conensales dirijieron un telegrama al general Beranger, suplicándole fuese intérprete cerca de S. S. M. M. de los sentimientos de fidelidad que respecto á tan augustas personas animan á los demócratas-dinásticos de Barcelona. Como de la monarquía-lemocrática á la república no hay más que un paso, no parecerá fuera de razon que hable ahora de otro banquete proyectado por los republicanos con el objeto de solemnizar el aniversario de la proclamacion de la República. Parece que al banquete asistirán unas quinientas personas y que la mesa estará presidida por los Sres. Figueras, Cervera, Carvajal y Pi y Margall. Ya se ha nombrado la comision organizadora compuesta de los Sres. Gonzalez Sotillo, Ruiz Avila, Cepeda, Fraile, Catalina, Dolofen,

Galvez Holguin, Millan y Gijon. La política de benevolencia comienza á producir sus naturales efectos y los conservadores ponen el grito en el cielo, al ver que el partido republicano se reorganiza y expone con entera libertad sus aspiraciones.

Anoche se recibió un telegrama de París en el que se decía que hoy á las tres celebraría una conferencia nuestro representante Sr. Albacete, con el Ministro de Comercio de la vecina República; muchas personas, por lo regular bien informadas, opinan que de esa conferencia saldrá hecho el tratado de comercio. La baja de la Bolsa es motivo de serias preocupaciones, así como tambien la crisis política y financiera por que atraviesa Francia. En los círculos políticos no se habla de otra cosa de interés, distinta de las que ya le he dado cuenta.—Suyo afectísimo, *El Corresponsal*.

Ayuntamiento de Pamplona.

Sesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1882.

Presidencia de D. Silvestre Goicoechea.

Leidas las actas de las sesiones anteriores, el Sr. Olaso propone que en el acta de la última se consigne que las M. M. Recoletas no oponen obstáculo á que se planten árboles en la plaza inmediata á su Convento. Despues de un ligero debate, se acuerda por 11 votos contra 10 que no se haga constar lo propuesto por el Sr. Olaso.

—Los Sres. Roncal, Aramburu, Etulain, Rodriguez y Michelena piden que consten sus votos con la minoria, en la votacion motivada en la sesion última por la solicitud que presentó la Hermandad de labradores; y los Sres. Cayuela y Navascués agregan los suyos á la mayoría.

—Se vota el dictamen de la comision de abastos, relativo á la imposicion de un tributo sobre la entrada de carruajes construidos fuera de esta ciudad, y queda aprobado por 13 votos contra 8.

Leidas varias solicitudes en las que algunos menestrales piden autorizacion para establecer en distintos puntos de la ciudad, tablas destinadas á la venta de carnes, se acuerda por votacion de 12 contra 9 que la comision de abastos, á la que se agregarán los Sres. Bengoechea é Isturiz, forme un reglamento á que deberán sugetarse los que ejerzan aquella industria fuera del mercado público.

—La Hermandad de labradores solicita se revoque el acuerdo tomado en la sesion anterior, y segun el cual el Ayuntamiento no ha de asistir en corporacion á la rogativa pública que se proyecta celebrar, sacando en procesion la imagen de Ntra. Señora del Sagrario; al efecto espone que es costumbre generalmente observada la de asistir el Ayuntamiento á tales actos, y que la no asistencia del mismo pudiera ser causa de que la rogacion no se realice.

Se entabla una animada discusion durante la cual los Sres. Huder, Navascués, Berdeguer, Sanz y Bengoechea se oponen resueltamente á que se acceda á lo solicitado, aduciendo para ello diferentes motivos, á los que los Sres. Roncal, Campion, Michelena é Iturralde contestan diciendo que el acuerdo anterior puede revocarse lógicamente y razonablemente; que el Ayuntamiento no se limita á la gestion administrativa, sino que ejecuta tambien otros actos á que le inducen consideraciones respetables; que asistiendo á la rogativa satisfará los deseos de la mayor parte de sus administrados y que al hacerlo, obrará dentro de las prescripciones legales y de la constitucion del Estado.

Los Sres. Huder, Navascués y Berdeguer manifiestan su resolusion de abandonar la sala, si se trata de acceder á la petición de los labradores, por lo cual el Sr. Campion pide que se lea el artículo que obliga á los concejales presentes, á tomar parte en las votaciones que ocurran:

Durante el curso de la discusion el señor Huder en vista del acuerdo anterior, dió al acto religioso que se proyecta, un calificativo contra el cual protestó el Sr. Iturralde, á cuya protesta se adhirió el Sr. Asuncion. Los Sres. Rodriguez y Roncal protestaron á su vez contra la idea que varias veces se emitió de que parecia habian acudido por consigna un buen número de concejales para anular el acuerdo anterior.

Se trata de votar lo solicitado por la Hermandad, y el Sr. Campion hace constar su protesta para el caso de que no tomen parte en la votacion los concejales que dijeron estaban dispuestos á retirarse, y de los cuales dos estaban fuera de la sala.

Empezada la votacion, los Sres. Huder y Navascués protestan contra ella y no dan su voto hasta despues de leerse el artículo

de la ley municipal que á ello les obliga. El Sr. Sanz y Osés vota protestando tambien porque el asunto que se resuelve no es de carácter administrativo.

La votacion dió por resultado 11 votos favorables á la petición de la Hermandad, y 10 en contra. Los primeros fueron los de los Sres. Olaso, Seminario, Asuncion, Roncal, Aramburu, Rodriguez, Campion, Iturralde, Michelena, Mutiolo y Etulain; y los segundos los de los Sres. Huder, Navascués, Berdeguer, Bengoechea, Isturiz, Sanz y Osés, Cayuela, Blasco, Esparza y el señor Presidente.

Se autoriza á la comision para subastar el teatro que ha sido pedido para dar bailes de máscaras en los dias de Carnaval.

Con igual objeto se habia pedido la plaza de toros, á lo cual no se accede.

Se acuerda disponer se publique todos los dias la cotizacion de los cereales, teniendo en cuenta el precio medio del Almudí y el de las partidas que se vendan en particular.

Pasan á la comision de obras y al arquitecto dos instancias cuyas peticiones versan sobre la alineacion en que deben construirse dos casas.

Se levanta la sesion á las ocho.

Gacetillas.

Leemos en «*La Correspondencia*»

«Ha sido nombrado administrador de contribuciones y rentas de Navarra D. Manuel Rodolfo.»

Ha fallecido repentinamente en Elizondo, el conocido propietario D. Juan Bautista Legarraga.

Ayer tuvo lugar el depósito del acaudalado comerciante de esta capital D. Blas Lipuzcoa.

Acompañamos á la familia en su justo dolor.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores, que nuestro amigo el ex-diputado foral D. Teodoro Ruiz, que hace poco llegó á esta capital en compañía de su familia, con objeto de residir una temporada entre nosotros, se encuentra enfermo de alguna gravedad.

Deseamos vivamente su pronto restablecimiento.

Segun telegrama que se nos ha transmitido, el vapor correo «España» llegó ayer sin novedad á Cádiz, procedente de Cuba y Puerto-Rico.

Segun nuestras noticias, dentro de un plazo, no muy largo, contraerá matrimonio una distinguida señorita de esta poblacion con un joven militar, que ha residido largo tiempo en esta plaza.

Recomendamos á los espíritus tímidos que tanto se han alarmado con la muerte del desgraciado José Huarte, creyéndola consecuencia de la mordedura de un perro rabioso, la lectura de las siguientes líneas que tomamos de un artículo de *El Semanal*, destinado á combatir los últimos acuerdos del Ayuntamiento sobre policia relativa á los perros.

Despues de decir que la medida de que se lleven los perros con cordel ó cadena es insuficiente para evitar desgracias «como la que tan dolorosamente ha impresionado á los sensibles consejales» (sic) añade el honorable colegio:

«Si esta medida tuviera un carácter general, si todos los perros de los demás pueblos de la provincia estuvieran comprendidos en ella, obligándose á sus dueños á poner el bozal y llevarlos con el consabido cordel ó cadena, no hay duda que los rarísimos casos de hidrofobia que dicen han ocurrido en la provincia, y que nosotros ponemos en duda desaparecerian completamente.»

No pasemos adelante y respiremos. *El Semanal* no cree que haya habido tal hidrofobia!

Entre esta respetable opinion y la de los señores médicos que son concejales, la eleccion no es dudosa; sobre todo si *El Semanal* termina su obra tranquilizadora demostrándonos que en Navarra no es posible morir de mordedura de perro.

¡Vamos! Se oyen y se leen unas cosas....

Otra sentencia de *El Semanal* apropósito de la reforma de las ordenanzas en cuanto á los perros:

«Además que en este pais tampoco es necesario esa reforma por la sencilla razon de que la hidrofobia ó no existe ó se presenta con raras intervalos.»

Como si dijéramos: «ó no existe ó existe siempre, salvo raras interrupciones.»

¡Buena manera de defender la libertad de los perros! Decididamente tendremos que seguir alarmados apesar de lo dicho algunas líneas más arriba.

Comunicado.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy Sr. nuestro: En el periódico que usted dirige hemos visto la contestación del Ayuntamiento de Bertizarana a nuestro comunicado del 6 del corriente, y a primera vista nos hicimos la ilusión de hallar alguna sombra de razón en medio de tanta columna y tanto parrafo. Empezamos a leer con verdadero interés ó mejor dicho, devoramos su contenido con la avidéz del que busca algo que mucho le importa y no lo encuentra, pero a fe que llegamos a la meta de aquel inmenso cúmulo de palabras sin hallar una reflexión seria, ninguna consideración que nos hiciera vacilar en el juicio que teníamos formado sobre el contenido de nuestro comunicado.

Los hechos que espone son legítimos enjendros del espíritu ya turbado en presencia de la exposición sucinta que hicimos en aquel, y las citas que hace fríos despojos de la real orden que combatimos en detalle y a la que no alcanza a galbanizar por mas que para ello se haya hecho uso del recurso muy gastado de violentar el espíritu de la Ley; y tras de una laboriosa gestación forzando su inteligencia por buscar una idea salvadora y no hallando mas apoyo que las atrevidas apreciaciones de una ceguada sistemática se le marcha el Santo al cielo y empieza su contestación en esa hermosa habla del Lacio: sube a la cima de nuestras reflexiones, convierte la oración pasiva y apoderándose de nuestras armas la justicia y la Ley, se propone herirnos con ellas.

Però la justicia, ese hermoso atributo de Dios, se lastima y pierde su nitidez trasparente y la Ley suhermana, se rompe en cien girones en manos de los que son poco escrupulosos en el cumplimiento de sus disposiciones.

Con cierto disgusto parece observar Bertizarana, que en nuestra discusión convergemos hacia el art. 5º de la Ley municipal; y como no si en él encontramos la mas completa solución de nuestro empeño, nuestro mas decidido apoyo, nuestra salvación en ese piélagos de sutilezas que Bertizarana nos lanza furiosamente con el propósito de ponernos en oposición con la justicia y con la Ley?

Por de pronto conviene el Ayuntamiento de Bertizarana aunque con un sentimiento mal velado, que no son pueblo y valle, los que con verdadero tesón protestan contra la anexión, y defienden con indescriptible afán sus legítimos derechos. Es solo Bertizarana que, movido por su cariño hacia Oteiza, trabaja con interés digno de mejor causa por arrancarlo de las manos de su poderosa rival Santesteban, y pretende para conseguirlo, cautivar la benevolencia del público, que con alguna atención sigue estas discusiones con el especioso pretexto, de que los vecinos que solicitan la anexión son foranos y no primeros contribuyentes.

Però el público, juez recto é ilustrado, examina el debate con fria imparcialidad é interpretando fielmente la voluntad del legislador, conoce y sabe que aquel no hace distinción entre primeros y segundos contribuyentes para el efecto de la anexión, y que ni tampoco es cierto que los disidentes sean en su mayoría foranos.

Hemos dicho y preciso será repetir cien veces (puesto que Bertizarana se obsina en cerrar los ojos a la luz de la verdad) que el art. 5º de la Ley municipal autoriza la segregación de parte de un municipio cuando así lo acuerde la mayoría de los vecinos de la porción que haya de segregarse, con tal que pueda hacerlo sin perjudicar los intereses legítimos, es decir, sin hacerle perder las condiciones de existencia al resto del municipio.

Como se vé, en el caso imaginado en el artículo quinto, no se exige para la separación el concurso de la voluntad del municipio desmembrado, sino tan solo la voluntad de la mayoría de los vecinos de la porción que se separa. El artículo dicho prescinde de la buena ó mala voluntad con que acoja el resto del valle la noticia que tal ó cual pueblo rompe los lazos con sus convecinos y se agrega al municipio inmediato.

Pues bien: en esta primera parte del artículo entendemos nosotros que son interesados única y exclusivamente los vecinos de la porción que se separa y a ellos fia la Ley municipal la resolución que haya de tomarse por mayoría de votos en pró ó en contra de aquella determinación. Si de otra manera se comprende, si se entiende en sentido hasta abarcar la voluntad de la mayoría de los vecinos del valle que pierde una fracción, el supuesto de la Ley no tiene aplicación en la practica, y el artículo así entendido resulta una disposición que no puede traducirse en la esfera de los hechos.

Però a la sombra de la comunidad se han creado intereses, se han contraído compromisos: hay obstáculos que no se vencen sino con las fuerzas que resultan de una poderosa asociación; hay empresas que no se realizan; hay servicios que no se cumplen sin el apoyo de todos los agremiados, empresas y servicios cuyo feliz resultado determina ó marca el derrotero de la vida municipal; y teniendo la Ley todo esto presente, autoriza, sí, la separación, pero a condición de que no prive ni municipio desmembrado de las condiciones de existencia, es decir, que no le perjudique en sus intereses legítimos.

Opinamos nosotros que el artículo quinto en la frase «intereses legítimos» comprende los de mayor cuantía, los indispensables para atender a las exigencias de la vida común; mas no quiere, no puede querer decir los de significación dudosa, los de importancia pequeña, porque estos se suponen lastimados en toda segregación. En este concepto pueden hallarse mas ó menos interesados los vecinos del resto del municipio. Haciendo, pues, aplicación del caso a Bertizarana, pierde las condiciones de vida con la separación de Oteiza?

El Ayuntamiento del repetido valle ha querido demostrar que efectivamente así suce-

de, apoyándose al efecto en un déficit de seis mil cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos que aparece en sus presupuestos de 1880 formados de una manera especial. En él se funda también la Real orden de diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta, para negar la anexión, supuesto que faltando el concurso de Oteiza, difícilmente podría cubrirlo Bertizarana. Haremos una ligera escursión en dichos presupuestos, según datos que nos merecen entera confianza, y veremos si ese presupuesto tiene algo que corregir para venir a demostrar que el valle de Bertizarana puede subsistir sin el apoyo de Oteiza.

Entendemos por presupuesto municipal, la cuenta de sus gastos é ingresos generales, es decir los que afectan de al un modo a su vida común.

Pues bien, los presupuestos de Bertizarana, son una mezcla confusa de gastos é ingresos de la comunidad y de los que en particular corresponden a cada pueblo. Bajo este concepto, no nos sorprende efectivamente que el presupuesto aparezca con déficit; aun más podía Bertizarana pesar en la balanza general, los haberes y deudas de cada vecino y acaso, acaso resultaría un déficit mayor que serviría como poderoso argumento contra las pretensiones de Oteiza.

Verdad es, que el Reglamento para la administración municipal de Agosto de 1867, manda que los municipios compuestos de varias agrupaciones incluyan en sus presupuestos y bajo una carpeta los gastos é ingresos de aquellas; pero estas cuentas particulares de los pueblos, nunca pueden formar sumandos con las que pertenecen al valle, para componer una masa común, como acontece en Bertizarana. La nación se compone de provincias, como las provincias de términos municipales; y ni la nación comprende en sus presupuestos los gastos é ingresos de las provincias, ni estas las espaciales de los términos municipales.

Esto, sin embargo, en el presupuesto de gastos del valle de Bertizarana, aparecen los réditos de varios capitales de consideración tomados a préstamo por los pueblos de Narvarte, Legasa y Oyaregui, para atender a sus necesidades particulares, y sin que su determinación, repartimiento, inversión y cuenta, haya intervenido el voto del concejo. ¿Por qué pues en obsequio a la claridad no forman sumas aparte, sin consentir jamás que se confundan con los gastos exclusivamente municipales? Por otra parte, ¿cual es la razón de no haber incluido en él los intereses que por el mismo concepto adeuda el pueblo de Oteiza? Este es el primer tropiezo.

Y ¿quién que tenga un corazón noble, una conciencia honrada, no se subleva al examinar otras partidas del mismo presupuesto de gastos?

Estamos examinando el correspondiente a 1880 y en este año el pueblo de Oteiza, entraba a formar el partido medico de Santesteban; y con ó sin deliberación, Bertizarana incluye a cargo de aquel una cantidad en el presupuesto. ¿Permite esto la justicia? ¿Sanciona esto la Ley?

Y ¿qué diremos de las 663 pesetas que aparecen para costear los servicios de asistencia farmacéutica a los pobres, cuando en realidad no pasan de 70 con 75 céntimos las que el valle pagaba en este concepto? a este tenor no es difícil que por picos, palas y azadones resulten cien millones. Pero continuemos.

La reprobación más absoluta merecen también las sumas que igualmente se le exigen a Oteiza sin ningún título por otros varios conceptos tales como «funciones de Iglesia, el agua de San Gregorio, el sueldo del enterrador, del encargado del reloj etc.», puesto que pertenece a la jurisdicción espiritual de Santesteban y no tiene por qué atender a estas necesidades de Bertizarana. Digásenos ahora si en vista de estos abusos es indiferente la separación a los vecinos de Oteiza ya sean residentes ya foranos, como pretende demostrar Bertizarana con razones traídas por los cabellos y al propio tiempo digásenos también si estábamos en lo cierto cuando afirmábamos que no habia presupuestos verdad en el valle puesto que nos constaba que estos adolecían de muchas exactitudes.

Respecto al voto emitido por los de Oteiza en esta cuestión no ha sido un voto irreflexivo mal que les pese a los de Bertizarana: no han manifestado su voluntad sin pesar primero las ventajas é inconvenientes de su conducta; razones justas, poderosos motivos les han incitado a dar este interesante paso. Confundidos con la villa en una común aspiración han creído como una necesidad romper las frágiles ligaduras que les aprisionan en Bertizarana y echarse con delirio en brazos de su querida Santesteban, bajo cuya poderosa protección crecieran rápidamente sus ideales.

Otra anomalía más tenemos que advertir en estos presupuestos.

Sin que sepamos el motivo de la excepción, el Señorío de Vertiz no figura en el parrafo nada por qué razón formando parte integrante del valle no contribuye como los demás pueblos al sostenimiento de las cargas comunes? ¿hay todavía en Navarra privilegios que en otro tiempo autorizaba la punta de la espada y que felizmente fueron humillados por el poder creciente de las municipalidades? ¿existen aun esas odiosas clases de Señores y vasallos que autorizaban los derechos de horca y cuchillo?

No nos equivocamos, no, al afirmar en nuestro primer comunicado que el valle de Bertizarana adolece de una viciosa organización incompatible con su buen régimen interior y que los elementos discordes de que se compone conspiran a porfia hacia su disolución. Los mismos de Bertizarana reconocen que solamente los municipios bien constituidos pueden gozar una vida robusta y que los que existen por excepción, por tolerancia de la ley como sucede al de dicho valle están llamados a desaparecer.

Nosotros, apoyando el espíritu de la ley, abogamos esto mismo, pedimos que los pequeños municipios que arrastran una vida miserable y raquítica sin inteligencia, sin presupuestos, sin medios ni fuerzas bastantes para pensar algo elevado, para realizar algo útil, deben desaparecer para dejar lugar a las agrupaciones vigorosas, porque solo la concentración de fuerzas produce esa grande actividad, ese constante movimiento en la inteligencia y en la industria que tanto nos admira en las ciudades populosas.

Estos grandes municipios deben, pues, constituirlos los pueblos mas afines, aquellos cuyas relaciones de vecindad, de amistad y de parentesco ejerza poderosa influencia hacia la formación de una gran familia. A esto cabalmente aspiramos al pretender la anexión de Oteiza.

Volviendo, pues, a nuestro asunto, si de los gastos municipales restamos los que por capitales de consideración aportan los pueblos de Narvarte, Legasa y Oyaregui y los que sin obligación ninguna para Oteiza, el déficit municipal se reduce considerablemente.

Si del presupuesto de gastos pasamos al de ingresos, aquí notamos una tendencia contraria a la que se nota en aquel, se observa un empeño verdaderamente fébril por disminuirlo.

De Narvarte podemos asegurar que un año con otro producen tres mil pesetas los arriendos de los artículos de comer y beber, aparte de otros aprovechamientos de policía urbana y rural; y si relativamente se aumentan los que en el mismo concepto ingresan en los demás pueblos ¿a qué queda reducido el déficit de seis mil cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos, base y fundamento de los argumentos de Bertizarana? ¿a dónde ira a parar la bien cimentada real orden si se le roe desde el cimientó?

Calculamos nosotros en 4.000 pesetas los gastos puramente municipales en Bertizarana, cantidad insignificante que pueden cubrir con mucho desahogo con las considerables sumas que recaudan los pueblos por medio de los arbitrios, aprovechamientos y otros recursos y mucho más si se le hace venir al pueblo ó Señorío de Bertiz al concierto general.

Por habernos permitido dudar de la exactitud del presupuesto, el Ayuntamiento de Bertizarana nos apuntó en su contestación el código penal con todos sus horrores; pero tanta es la caridad que Bertizarana gasta con nosotros, que en gracia a nuestra ceguada nos perdona la vida. El día que hayamos formado nuestro propio proceso y estemos en relación directa con el código penal, sospechamos que en el Saladero no habra calabozos bastante oscuros para espiar nuestras culpas. Esta es la caridad de Bertizarana para con nosotros.

Aparte de las muchas consideraciones ya apuntadas en pró de la anexión decíamos a mayor abundamiento que la misma proximidad de Oteiza a Santesteban esta reclamando la fusión en una sola entidad municipal y es muy triste por cierto que confundiendo los cascos de ambos pueblos la autoridad de Santesteban tenga que presentarse en algunas ocasiones desde su casa escenas desagradables en Oteiza sin que pueda remediarlas así como tampoco el Alcalde de Bertizarana por hallarse aquel pueblo algo distante del resto del municipio.

No nos guía no, en este asunto, como parece decir Bertizarana, la codicia de un pequeño dominio material sino la noble, la plausible ambición de implantar nuestra autoridad moral en aquel lugar.

Para combatir esta proximidad lince Bertizarana que el último pueblo de un valle cualquiera esta mas próximo de los del valle inmediato que los del suyo propio y que por esta razón es muy frecuente que a las escuelas é Iglesia del valle cercano se acuda con preferencia las del propio valle (admirable descubrimiento!)

Esto podrá caer en la imaginación de los conciliares de Bertizarana pero creemos que el caso propuesto no ocurre sino cuando careciendo de escuelas é Iglesia el último pueblo de un valle pueda muy cómodamente asistir a las escuelas é Iglesia del inmediato como sucede a Oteiza, se nos figura que no es cuerdo que los niños de Oteiza tengan que recorrer todos los días así en medio de los rigores del invierno como en los calores del verano, una distancia de tres kilómetros para llegar a Narvarte pudiendo acudir sin molestia ninguna a las escuelas de Santesteban.

Con una galantería que agradecemos nos llama ilustrados el Ayuntamiento de Bertizarana. No tenemos porque hacernos grandes ilusiones con nuestra ilustración y comprendemos desde luego que nos encontramos en esta parte a gran distancia de los del repetido valle y sentimos de veras no poder contestar en latin a la frase *mutatis mutandis* ¡qué dicha la de Bertizarana!... ¡Ay!... ¡Pues es pequeña ganga tener en estas tiempos concejales que sepan latin!

Ultimamente debemos advertir a Bertizarana que no necesitamos cubrir el éxito de una causa con los pliegues de una bandera política cuando lo que solicitamos tiene títulos mas que suficientes para que triunfe por los caminos licitos y honestos. Nos habíamos encerrado en una prudente reserva y vivía lejos de nuestro ánimo la idea de remover las cenizas todavía humeantes de hechos desagradables; pero desgraciadamente hay hombaes de espíritu tan pequeño que las cosas que la razón les niega atribuyen a las malas artes del enemigo.

Natural es que Bertizarana no quiera presenciar el triste espectáculo de la separación de Oteiza y por lo tanto es mejor que no se haga grandes ilusiones acerca de la proposición de ley presentada por el Sr. Zabala porque entonces el desengaño seria terrible. La naturaleza de las cosas así lo exige y fuerza es imponerle que la voluntad de los hombraes es impotente para contener la fuerza de sus decretos.

Lo que hoy se discute dentro de breve creemos y con sobrada justicia, será un hecho por la voluntad de la nación y desde aquella fecha gloriosa, Oteiza y Santesteban se estrecharan con los dulces vínculos de una aspiración común que será el desarrollo de su bienestar moral y material para confundir lo presente con lo futuro en la paz profunda de un pensamiento único y bogar bajo el influjo de una mano poderosa que nace de los municipios bien constituidos.

Hacemos con esto punto final porque ofenderíamos demasiado al público sensato si quisieramos darle mas explicaciones sobre este asunto; pero conste que fuimos provocados y a fuer de caballeros no podíamos consentir que se desnaturalizasen los hechos con mengua de nuestro nombre; si hemos ó no cumplido con nuestro deber, dirá igualmente el público á quien respetuosamente saludamos.

De Vd. Sr. Director se despiden sus afectísimos S. S. Q. B. S. M.—José Antonio Ascarreta.—Saturnino Gorri.—Fidel Zabicoa.—Casimiro Goñi.—Miguel Tellechea.—Fermin Yaben, Secretario.

Santesteban 22 de Enero de 1882.
Es copia.—Fermin Yaben.—Secretario.

Cultos religiosos.

Santo de hoy.—San Juan Crisóstomo obispo y dr.

En San Saturnino: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. a las cuatro y despues del santo ejercicio de la Preciosa Sangre, que empezara a las seis sera rezado, se hará la reserva.

En San Lorenzo: al anochecer el Setenario doloroso de Ntra. Sra. en la forma acostumbrada.

Mercados.

Precio MEDIO, en el día de ayer de los artículos que a continuación se espresan
Trigo a 20,37. reales DOBLE DECÁLITRO.
Cebada a 11.
Maíz a 13.

Anuncios preferentes.

Doctor Rodriguez. Consulta de enfermedades crónicas de once á dos.
Mercaderes, 21, 2.º piso. Casa de Gueren-dain.

Administración de los establecimientos provinciales de Beneficencia de Navarra.

El día 10 de Febrero próximo a las once de de la mañana tendran lugar en la Sala de la Direccion, sita en el Hospital, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Administración, las subastas siguientes:

1.ª Leña de encino á un real vellon 40 céntimos arroba.
Carbon de encino á 4 reales vellon 50 céntimos arroba.

Carbon de haya á 3 rs. vn. arroba.
2.ª Bacalao de Escocia á 58 rs. vn. arroba.
Islandia á 49 rs. vn. arroba.

Lo que se anuncia al pública para conocimiento de todo el que quiera tomar parte en las referidas subastas.

Pamplona 25 de Enero de 1882.
VICENTE MARTON.

Quintas.

La Vasco-Navarra.

Esta sociedad, bastante conocida en el país, por su buen comportamiento, y exacto cumplimiento de sus compromisos con los asociados, libertará del servicio militar, á los mozos que tengan que jugar la suerte en 1882, entregando antes del sorteo, 3770 reales.

En poder de todos los ayuntamientos, hallarán los prospectos, y al que los pida, se le mandarán por el primer correo.

La nueva ley que tiene aprobada el Congreso de Diputados, no permite la institución por hombres, y por consiguiente, ha de hacerse la redención en metálico.

El Director, Antonio Ercilla.—Pamplona 3 de Enero de 1882, Calle de Estafeta número 64.

El telégrafo.

Madrid 26— 9 n
Pamplona 26— 10,28 n.

El Consejo de ministros no ha tenido importancia.

Inglaterra ha nombrado una comisión para tratar con Camacho el arreglo del consolidado.

El Corresponsal.

Madrid 27—2 m.
Pamplona 27—3,20 m.

Consolidado: al contado y fin de mes, 30; del próximo, 30,25.

El ministerio francés ha presentado la dimisión.

El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLONES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:
MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.
Zapatería 50, Pamplona.

Los seguros sobre la vida se dividen en tres categorías, á saber: *Seguros pagaderos en caso de muerte, seguros en caso de vida y seguros mixtos.* Cada una de estas categorías comprende varias combinaciones á las cuales se dedica LA PREVISION, y de las que podrá formarse idea clara por los ejemplos prácticos que siguen.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al día siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguro temporal.—Un padre teme que si le sobreviene la muerte en un plazo, por ejemplo de quince años, su familia quede sin recursos. Teniendo aquel 30 años de edad, podrá evitar este riesgo, pagando una prima anual de 175 pesetas, con lo que la Compañía abonará un capital de 10.000 pesetas en el caso de que el asegurado fallezca dentro de los quince años siguientes á la contratacion del seguro.

Seguros de supervivencia.—Un jóven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia inmediata.—Un hombre de 65 años de edad, que posee un capital de 20.000 pesetas y que quiere mejorar la renta que dicha suma le produce, puede con él obtener una renta anual de 2.070 pesetas, si quiere cobrarla por semestres, ó de 2.044 si quiere cobrarla por trimestres.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Capitales diferidos.—Un padre desea que su hija de 4 años de edad obtenga, al llegar á la edad de 24, un capital de 5.000 pesetas: para ello deberá satisfacer una prima anual de 176 pesetas y 50 céntimos, equivalentes á una economía de 14 pesetas 75 céntimos mensuales. Si la niña muere antes de llegar á la edad fijada, la Compañía devolverá al padre las primas que hubiere satisfecho; y en el caso de renunciar éste al cobro de las primas satisfechas, la prima anual que deberá pagar, será naturalmente más pequeña.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66,60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del jóven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

Puede contratarse el mismo seguro, quedando la Compañía obligada á devolver las primas satisfechas, si el jóven muriese antes de llegar á la edad en que debe sufrir el sorteo. Para ello deberá pagarse una prima anual algo mayor.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al día siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

El medio no puede ser más apropiado para que las personas que no pueden hacer el desembolso que exigen las primas, logren que las economías que su situacion les permita hacer, lleguen á convertirse en la cantidad suficiente para contratar un seguro.

Los depósitos son de tres clases, siendo diferentes las condiciones para cada una de ellas.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

Martin, Aguado y Beorlegui.
Zapatería 50, PAMPLONA.

LA FONCIERE.

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.
Capital social: 420 millones de reales.

ESTA GRAN COMPANIA, la más importante de cuantas se conocen, asegura contra el incendio y la consecuente pérdida de tiempo, toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercancías, ya sea producido por el rayo, explosion de gas, aparatos de vapor, etc., como tambien sobre la vida y transportes.

La importancia de su crédito y la asombrosa rapidez con que atiende á los siniestros, es la mayor garantía que puede ofrecer al público.

Dos años hace que esta respetable Compañía se ha instalado en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y en este breve período de tiempo, los capitales asegurados en las mismas ascienden á la considerable suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS. La elocuencia de estos hechos abna notablemente á la Compañía, y es indudable que en la de Navarra, donde se han constituido debidamente sus agencias, adquirirá análogo desarrollo.

Asiento social de la Compañía: Plaza Ventadour, PARIS.

Direccion: Calle de Santa María, número 9, BILBAO.

Banquero de las provincias Vascongadas y Navarra: Jacquet y Compañía banquero, BILBAO.

Sub-direccion de incendios de las provincias de Navarra, Logroño, Huesca, Teruel y Zaragoza á cargo de los Señores

D. Francisco Urmeneta y D. Estanislao Molinuevo
TECENDERIAS NUMERO 10, 2.º

Pamplona.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

El dueño de este Establecimiento, siempre celoso para servir á sus numerosos parroquianos y sin reparar en gastos para proveer su establecimiento en los adelantos del día, en este momento acaba de regresar de Paris con un magnífico y variado surtido de última novedad que, para no molestar al público, no se expresan mas que los siguientes.

Instrumentos de ciencias y artes para los señores Agrimensores.

Papel-tela, cuadrado y grande en rollos para planos.

Cajas de Matemáticas de Rusillo.

Campanillas eléctricas para casinos y particulares.—Modelos para colocarlas.

Globos celestes y terrestres, Mapas de las cinco partes del mundo y de España.

Petacas de piel de Rusia, concha, y plata.

Boquillas de ámbar y de espuma de mar.

Acordeones desde 50 rs. á 500, métodos y cajas de música desde 100 rs. á 1.200.

Perfumería, Bisutería de oro y diamantes de la Siberia, en pendientes y sortijas, idem de doble en cadenas, pulseras y medallones.

Devocionarios de última novedad desde 50 á 500 reales uno.

Estampas en grabados científicos y artísticos para salas y comedores.

Liston para hacer los marcos negros y dorados; se venden por mayor.

Sellos para ayuntamientos y particulares.

Albums para retratos desde 20 rs. á 600; cuadros para idem.

Especialidad en gafas y lentes de todas clases para vistas cansadas, miopes, débiles y cataratas operadas.

Cristales de roca superior que conservan siempre la vista en el mismo estado.

Armazones de acero, concha, plata y oro.

SE HACEN LAS COMPOSTURAS.

Gemelos de teatro y campaña.

Catalejos, Barómetros para saber el movimiento del tiempo.

Termómetros desde 6 á 400 rs.—Idem de maximo y minimo idem para los señores médicos.

Pesa-vinos de 10 á 800 reales y toda clase de pesas ó sea areómetro.

Sortijas para la jaqueca.

25.000 rollos

de papel pintado para habitaciones desde 2 á 60 rs. rollo.

Se acaba de recibir gran novedad en papel y cenefas.

En dicho establecimiento se encuentran varios instrumentos de música, en cobre, de viento y cuerda, se hace un saldo de todos ó parte de ellos á precios excesivamente arreglados para liquidar y no tener mas dicho género.

Depósito de bujías á 3 y 1/2 reales libra de 13 onzas.

La representacion del Banco

Hipotecario de España, ha nombrado su agente para los pueblos de Abaurrea baja, Abaurrea alta, Jaurrieta, Ezcaroz, Ochagavía, Esparza, Izal, Sarriés, Ibilcieta, Güesa, Izal, Gallués, Iziz y Uscarrés al Sr. D. Crisóstomo Lus, vecino de Ezcaroz, quien informará á dichos pueblos de todo lo relativo á las operaciones de préstamos con el Banco.

El Representante del Banco en Navarra, C. Rabanaque Pons, Mayor, 51, principal, Pamplona.

DINERO.

al 5 y medio por 100 anual

(CAPITAL 50 MILLONES DE PESETAS.)

Lo anticipa el Banco Hipotecario de España sobre toda clase de fincas, y á plazos de 5, 10, 15, 20, 25, hasta 50 años.

En los préstamos hechos á este último plazo, quedan completamente libres las fincas hipotecadas, pagando tan solamente el 6 y 6 céntimos por 100 al año, por interés y amortizacion ó luicion. Esto es. El deudor que en dicho tiempo paga al Banco anualmente 6 y 6 céntimos por 100 del capital, sin hacer otro gasto ni pago alguno, recibe del Banco su finca libre de la hipoteca.

En los demás plazos se puede amortizar ó bien cuando se quiera el todo, ó parte de la deuda en varias veces, siempre que las entregas no sean menores de 400 pesetas.

Para más informes dirigirse á D. Cesáreo Rabanaque Pons, representante del Banco, calle Mayor, 51, Pamplona, remitiendo un sello para contestar.

GANGA SIN IGUAL.

Acaba de recibirse una grande y variada remesa de papel pintado para habitaciones, desde real y medio el rollo á 20 rs. Cristales, de muselina y de colores al infimo precio del cristal ordinario; chapa de maderas finas para ebanistas; molduras alemanas para cuadros; galeñas para cortinages; cromos y estampas; muebles de todas clases de construcción la más moderna y elegante; todo á precios desconocidos.

San Nicolás núm. 4, y Belena de la Calle Mayor, frente á la cerrajería de Urmeneta.

NOTA. Sin alterar el precio de las molduras, se encuadran gratis retratos, diplomas, cromos y toda clase de estampas.

CLARICINA

Para la clarificacion absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma.)

La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, hoy L. Calde on, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instruccion correspondiente.

Depósito en Pamplona casa de los señores Martin, Aguado y Beorlegui, 50—Zapatería—50.